

LEY N° 23354

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

FOR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — Ampliase el Presupuesto del Sector Público para 1981 por la cantidad de Setecientos Cuarentidós Millones Trescientos Treintasete Mil Soles Oro (S/. 742'337,000), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01: Gobierno Central

TÍTULO I: Ingresos

CAPITULO II: Ingresos Propios

1.0.0	Ingresos Corrientes	558'769,000
1.2.0	Tasas	388'575,000
1.2.5	DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	
1.2.5.41	Pensiones de Agua	352'675,000
1.2.5.42	Conexiones Domiciliarias ...	36'500,000
1.4.0	Venta de Bienes Corrientes y de Servicios	164'788,000
1.4.1	Agropecuarios y Minerales ..	22'027,000
1.4.1.47	Leche	11'000,000
1.4.1.48	Vacunos	4'020,000
1.4.1.49	Gazapos	450,000
1.4.1.50	Plantones Frutícolas	4'470,000
1.4.1.51	Heno y Alfalfa	580,000
1.4.1.52	Truchas adultas	442,000
1.4.1.53	Alevinos	1'065,000
1.4.2	Industriales	4'030,000
1.4.2.46	Alimentos	700,000
1.4.2.50	Queso salado	480,000
1.4.2.51	Planos, alineamiento y uso conforme	1'000,000
1.4.2.52	Bases de Licitación Pública	1'850,000
1.4.5	De Salud	130'650,000
1.4.5.28	Hospitalizaciones	72'150,000
1.4.5.29	Consultas Médicas	58'500,000
1.4.6	OTROS	
1.4.6.33	Ingresos Feria Regional Chimbote	8'081,000
1.5.0	Rentas de la Propiedad ...	4'891,000
1.5.1	DE LA PROPIEDAD REAL	
1.5.1.30	Alquiler de Apartados Postales	3'000,000
1.5.1.39	Utilidades Fabrica de Tubos de Concreto	1'891,000
1.8.0	SalDOS de Balance	513,000

1.8.1 SALDOS/DE BALANCE

1.8.1.08	SalDOS de Balance - Agricultura	515,000
2.0.0	Ingresos de Capital	143'568,000
2.1.0	Venta de Bienes de Capital	56'000,000
2.1.3	TERRENOS URBANOS Y RURALES	
2.1.3.01	Venta de Terrenos en Chimbote	56'000,000
2.2.0	Reembolsos	92'568,000
2.2.2	DE PRESTAMOS PARA INMUEBLES	
2.2.2.08	Recuperación Perú/BID N° 266/SF - PE	35'768,000
2.2.4	OTROS REEMBOLSOS	
2.2.4.02	Recuperación AID-527-L-052	20'300,000
2.2.4.03	Recuperación AID-527-L-053	36'500,000
Total Ingresos Propios:		707'337,000

CAPITULO III: ENDEUDAMIENTO

2.0.0	Ingresos de Capital	35'000,000
2.3.0	Endeudamiento Externos	
2.3.3	BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF)	
2.3.3.89	Carretera Carhuaz-Chacas .. GOBIERNO DE GRAN BRETAÑA	3'000,000
2.3.3.90	Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico Pesado	32'000,000
Total Endeudamiento:		35'000,000
Total:		742'337,000

TITULO II: Egresos

PLIEGO 26: Organismo Regional de Desarrollo del Norte Central

PROGRAMA 26.01: Administración Central

Jefatura Responsable: Oficina Regional de Administración
Sub-Programa 26.01.03: Unidad de Servicio de Equipo Mecánico.

FINANCIAMIENTO: Endeudamiento Externo 32 000,000

GASTO - ASIGNACION

08.00 Obras
08.02 Obras por Administración ... 32'000,000

PROYECTO: Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico Pesado

Total Programa: 32 000,000

PROGRAMA 26.03: Salud

Jefatura Responsable: Dirección Regional de Salud

FINANCIAMIENTO: Ingresos Propios 131'356,000

GASTO-ASIGNACION

02.00 Bienes 118'160,000
03.00 Servicios 13'190,000

Total Programa: 131'356,000

PROGRAMA 26.04: Agricultura y Alimentación

Jefatura Responsable: Dirección Regional de Agricultura y Alimentación

FINANCIAMIENTO Ingresos Propios 21'515,000

GASTO-ASIGNACION

02.00 Bienes 18'000,000
03.00 Servicios 3'515,000

Total Programa: 21'515,000

PROGRAMA 26.05: Vivienda y Construcción

Jefatura Responsable: Dirección Regional de Vivienda y Construcción

FINANCIAMIENTO: Ingresos Propios 448'775,000

GASTO-ASIGNACION

01.00 Remuneraciones 2'937,000
02.00 Bienes 91'000,000
03.00 Servicios 4'200,000
04.00 Transferencias Corrientes ... 45'000,000
05.00 Pensiones 1'000,000
07.00 ESTUDIOS 59'200,000

PROYECTO:

- Obras de Acondicionamiento Territorial en Vivienda
- Acondicionamiento Territorial Sierra 3'200,000
- Remodelación y Titulación en Pueblos Jóvenes de Chimbote 56'000,000

08.00 OBRAS 29'000,000

PROYECTO:

- Conexiones Domiciliarias

Total Programa: 448'775,000

PROGRAMA 26.06: Transportes y Comunicaciones

Jefatura Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

FINANCIAMIENTO: Ingresos Propios 3'000,000

GASTO-ASIGNACION

08.00 OBRAS
08.02 Obras por Administración ... 3'000,000

PROYECTO:

- Mejoramiento actividades Postales

Total Programa: 3'000,000

PROGRAMA 26.09: Pesquería

Jefatura Responsable: Dirección Regional de Pesquería

FINANCIAMIENTO: Ingresos Propios 1'507,000

GASTO-ASIGNACION

02.00 BIENES 1'507,000

Total Programa: 1'507,000

PROGRAMA 26.10: Inversión Pública Regional

Jefatura Responsable: Dirección Regional de Inversión Pública

GASTO-ASIGNACION

06.00 OBRAS 45'499,000

PROYECTOS:

VIVIENDA Y CONSTRUCCION

- Agua Potable y Alcantarillado:
- Agua Potable y Alcantarillado de San Marcos (Huari) ... 1'850,000
- Agua Potable Villón (Ihuaraz) 9'000,000

FINANCIAMIENTO: Ingresos Propios

ENERGIA Y MINAS

- Electrificación Alumbrado Público Avenida José Pardo-Chimbote (Berma Central, Cuadras 8, 9, 10 y 11) 8'081,000

FINANCIAMIENTO: Ingresos Propios

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- Pavimentación Av. Confraternidad Internacional-Ihuaraz 23'568,000

FINANCIAMIENTO: Ingresos Propios

- Carretera Carhuaz-Chacas .. 3'000,000

FINANCIAMIENTO: Endeudamiento Externo

Total Programa: 45'499,000

PROGRAMA 26.11: Estudios Regionales

Jefatura Responsable: Unidad de Pre-Inversión Oficina Regional de Planificación

FINANCIAMIENTO: Ingresos Propios 1'891,000

GASTO-ASIGNACION

07.00 ESTUDIOS 1'891,000

PROYECTO:

- Estudios Básicos para el Desarrollo Regional

Total Programa: 1'891,000

PROGRAMA 26.12: Promoción para el Desarrollo

Jefatura Responsable: Unidad de Promoción para el Desarrollo

FINANCIAMIENTO: Ingresos Propios 56'800,000

GASTO-ASIGNACION

10.00 Préstamos, Adquisición de Valores y Otros 56'800,000
10.01 Préstamos

- Fondo de Crédito para pequeñas Industrias, Negocios y Promoción rural

Total Programa: 56'800,000

Total Pliego: 742'337,000

Artículo 2º. — En el término de quince (15) días contados a partir de la vigencia de la presente Ley, el Organismo Regional de Desarrollo del Norte Centro aprobará la desagregación a nivel de Asignaciones Específicas del monto autorizado

en el artículo precedente; copia de la respectiva Resolución será transcrita a los Organismos que señala la Ley 23233.

Artículo 3º — La presente Ley entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuniquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos ochentuno.

JAVIER ALVA ORLANDINI, Presidente del Senado.

LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente de la Cámara de Diputados.

MARIO SERRANO SOLIS, Senador Secretario

FRIDA OSORIO DE RICALDE, Diputado Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los Treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos ochentuno.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
MANUEL ULLOA ELIAS